



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
LAVALLE N° 55
C. P. 4600 - S. S. de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 19 de octubre de 2011.-

RESOLUCION N° 1171/2011
ACTUACION N° 04-I-2011

VISTO:

Las disposiciones de los Art. 10°, 24°, 67° y 183° del Código Fiscal vigente, la ley 3202/75 (T.O. 1982) y modificatorias.

Las Resoluciones Generales N° 974/2001 y 995/2001, por las que se establece el procedimiento para la designación de Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho ordenamiento legal y reglamentario, corresponde a la Dirección designar expresamente a las personas físicas ó jurídicas que adquieran la calidad de responsables y deban actuar como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° DESIGNASE AGENTE DE PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el **Registro N° P- 409**, a partir del **01 de Diciembre de 2011**, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución General N° 974/2001 y 995/2001, al responsable:

INDACOR S.A.
AUGUSTO LOPEZ N° 463
(5001) CORDOBA
C.U.I.T. N° 30-51564236-2

ARTICULO 2°: Comuníquese al Agente de Percepción designado por la presente. Tomen razón Subdirección, Dpto. Recaudación, División Agentes de Retención y Percepción y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

D.P.R.
e.m.h
h.h.c
1252



CPN ALDO OMAR FERRARI
DIRECTOR
Dirección Provincial de Rentas

DIVISION AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tel. 0388-4221383/232 – Interno 29
Fax 0388-4221383 – Interno 45

Web Site: www.rentas.jujuy.gov.ar
E-mail: pgallardo_dpr@jujuy.gov.ar